

RESOLUCION N° 86-3-1-1-061

EDGAR CUELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de Abril de 1986 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A.",;

QUE el doctor Ricardo Muñoz Chávez en su calidad de Presidente en ejercicio de la Gerencia ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el Informe favorable N° 076-IC-IA de 26 de Abril de 1986;

QUE el Departamento Jurídico ha presentado el Informe N° 121 de 20 de Abril de 1986, en el que opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales pertinentes;

EN ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 26 de Diciembre de 1976 y ADM-86115 dictada por la señora Superintendente de Compañías el 29 de Abril de 1986,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APECHAR: a) el aumento de capital de "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A." por la suma de \$ 634'000.000,00 (seiscientos treinta y cuatro millones de sucres) dividido en 334.000 (seiscientas treinta y cuatro mil) acciones ordinarias de \$ 1.000,00 (un mil sucres) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución y ciente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

CONFLITO, vuelva el expediente.

CONVIGUENSE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Castro
Dr. Edgar Cejudo García,
INTENDENTE DE COMUNAS
ENCARGADO

Doy fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior Resolución. Buenos, 30 de Abril de 1986. 

Don't expect
metam 57



DOY FE: Que se dió cumplimiento a la dispuesto en la Resolución que antecede, Cuenca, a 2 de Mayo de 1988.

~~Phelan's - 5/19/11~~

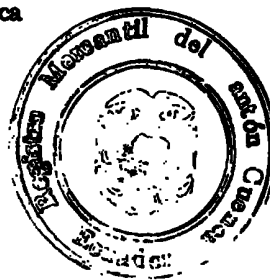


190

FORO DE LA JUSTICIA
 2.º SECCION DE JUSTICIA

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 82 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "COMPANIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A.", otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y seis. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 6 DE MAYO DE 1.986.-

R. Vintimilla
 Dr. Remigio Augusto Lucero
 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



COPIA: Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de 2 de mayo de 1.986.

